

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **5 de septiembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 918/22.- PRESIDENCIA.- 34. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA (ADEVIDA), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "INTERVENCIÓN SOCIAL POR UNA MATERNIDAD Y UNA INFANCIA DIGNA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2022 mediante la modalidad de pago anticipado, a la Asociación en Defensa de la Vida Córdoba (ADEVIDA), con CIF G-14066468, por importe de 44.000 €, para el desarrollo y ejecución del Proyecto "Intervención Social por una Maternidad y una Infancia Digna", correspondiente al año 2022.-

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio que regula la concesión de la presente subvención, y que obra en el expediente de su razón con CSV 121a9b157905f408dba42a18d7f227d058268ad0.-

TERCERO.- Aprobar el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 44.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 2312 48903 0 PRESIDENCIA. CONVENIO ADEVIDA del vigente Presupuesto de gastos.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la referida subvención a favor de la Asociación en Defensa de la Vida Córdoba (ADEVIDA), CIF G-

1 de 2

Hash: fddcecc73bac607cf84e462550f969ace037febd5872a50a382b424a2445458fc0c715de06ee7ea863d0b42dfc3161a23405be7f0a70580d1e884a6b7a95d2 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

c2564c89ef4c234f2fc1b1ba4102d2d9a20f681a

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

12/09/2022 14:00:28 CET  
13/09/2022 12:37:11 CET

14066468, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 50, Plan Estratégico de Subvenciones, del Presupuesto municipal para 2022, por el mencionado importe de 44.000 €, quedando exonerada dicha entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15, apartado tercero, letra b), de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser el proyecto de especial interés social o utilidad pública, no pudiendo financiarse el objeto de la subvención por dicha entidad con antelación al cobro de la misma.-

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SÉPTIMO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, esto es, hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive.-

OCTAVO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con los extremos estipulados en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: fdddecc73bac607cf84e4625501969ace037fecbd5872a50a382b424a2445458fc0c715dee06ee7ea863db42dfc3161a23405be7f0a70580d1e884a6b7a95d2 | PÁG. 2 DE 3

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

c2564c89ef4c234f2fc1b1ba4102d2d9a20f681a

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

12/09/2022 14:00:28 CET  
13/09/2022 12:37:11 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

